



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERÚ

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 098 - 2019 – MDY – GDSE

Puerto Callao, 15 ABR. 2019

VISTOS:

El Trámite Externo N° 06171 – 2019 de fecha 26 de Marzo del 2019, sobre Reconocimiento de Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche “ASHLEY NELLY NORUSCA SAIRA DIAZ”, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **“(…) Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...),”** la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Trámite Externo N° 06171 – 2019 de fecha 26 de Marzo de 2019, la administrativa Sra. IVIS QUINTANA SANGAMA, identificada con DNI N° 44093159, domicilio actual en Jr. Pevas Mz. H Lt. 06 AA.HH. Jerly Díaz Chota, Distrito de Yarinacocha – Provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali, solicita a esta entidad Edil reconozca la nueva directiva del Comité de Vaso de Leche “ASHLEY NELLY NORUSCA SAIRA DIAZ” que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTA	: IVIS QUINTANA SANGAMA	DNI: 44093159
VICE PRESIDENTA	: MILAGROS LUCINDA CORAL LOPEZ	DNI: 45937735
SECRETARIA	: BETSY CAMPOS CORDOVA	DNI: 70078488
TESORERA	: SIOMI CASTRO TELLO	DNI: 75584569
FISCAL	: OLINDA VALLES FLORES	DNI: 75732873
1º VOCAL	: RAQUEL FLORES TIHUAY	DNI: 70772606
2º VOCAL	: LISBETH ROSALINDA SANTA MARIA QUISPE	DNI: 77034551

Asimismo se adjuntado para los efectos 1) Solicitud de fecha 26 de marzo del 2019; 2) Copia del Acta de Asamblea; 3) Copia de DNI de los miembros de la Directiva.

Que, mediante Informe N° 006 – 2019 MDY-GDSE/PVL-TMRS, de fecha 11 de Abril del 2019 la promotora del Programa de Vaso de Leche, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación de la Junta Directiva del C.V.L. “ASHLEY NELLY NORUSCA SAIRA DIAZ”, el cual cuenta con los requisitos y en conformidad de la Inspección Técnica, teniéndose en cuenta que con fecha 10 de febrero del presente año llevaron a cabo Asamblea eleccionaria de Junta Directiva, eligiendo a las personas arriba mencionadas de la Junta Directiva;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: **“Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación”,** en consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

PUERTO CALLAO - UCAYALI - PERÚ

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: **"Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal"**;

Que, asimismo el numeral 83 del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento **"Reconocimiento de Juntas Directivas"**, teniendo como base la Ley N° 27444 **"Ley del Procedimiento Administrativo General"**, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, estando ante lo expuesto, se advierte que la documentación presentada, contiene los requisitos esenciales, del numeral 83° del TUPA vigente, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de agosto del 2018, que establece como denominación del procedimiento **"Reconocimiento de Juntas Directivas"**, y habiendo realizado la inspección técnica, se determina que cumple con lo establecido para el reconocimiento del Programa del Vaso de Leche **"ASHLEY NELLY NORUSCA SAIRA DIAZ"**, de acuerdo a lo establecido en su estatuto;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materiales como el desarrollo social y económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el que hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante y directivas**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO QUINTO. RECONOCER y Acreditar como Junta Directiva al Comité del Programa del Vaso de Leche **"ASHLEY NELLY NORUSCA SAIRA DIAZ"**, a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTA	: IVIS QUINTANA SANGAMA	DNI: 44093159
VICE PRESIDENTA	: MILAGROS LUCINDA CORAL LOPEZ	DNI: 45937735
SECRETARIA	: BETSY CAMPOS CORDOVA	DNI: 70078488
TESORERA	: SIOMI CASTRO TELLO	DNI: 75584569
FISCAL	: OLINDA VALLES FLORES	DNI: 75732873
1º VOCAL	: RAQUEL FLORES TIHUAY	DNI: 70772606
2º VOCAL	: LISBETH ROSALINDA SANTA MARIA QUISPE	DNI: 77034551

ARTÍCULO SEXTO. ESTABLECER, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el Periodo de dos (02) años, computándose desde el 26 de marzo del 2019 al 26 de marzo del 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial a la nueva **Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "ASHLEY NELLY NORUSCA SAIRA DIAZ"**,

ARTÍCULO OCTAVO. ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Bact. JESSICA MILAGROS ARBILDO GONZALES
Gerente de Desarrollo Social y Económico